



TÉRMINO DE REFERENCIA

PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE
DESEMPEÑO DEL

**“FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y
DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) 2020”.**

Ramo General 33
Ejercicio Fiscal 2019

Xalapa, Veracruz, México,
mayo de 2020.

Contenido.

1. Introducción.....	3
2. Definiciones.....	5
3. Antecedentes.....	11
4. Objetivos.....	13
5. Alcance de la evaluación.....	14
6. Descripción del Servicio.....	15
7. Perfil del coordinador y equipo de evaluación.....	17
8. Metodología de evaluación.....	18
A. Planeación estratégica y contribución.....	22
B. Orientación a resultados.....	29
C. Rendición de cuentas y transparencia.....	34
D. Calidad de la información del desempeño.....	37
E. Análisis de resultados.....	39
Valoración final del Fondo.....	47
9. Hallazgos.....	48
10. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	49
11. Recomendaciones.....	50
12. Productos e Informes a entregar.....	51
13. Duración y costo de la evaluación.....	52
14. Conclusiones generales.....	53
Anexos.....	54

1. Introducción.

La Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas para la Evaluación Específica de Desempeño.

En el marco de la Nueva Gestión Pública y de la estrategia para la consolidación del Presupuesto con base en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), el H. Ayuntamiento de Xalapa ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas, y con base en ello, crear valor público.

En este sentido, como parte de las buenas prácticas gubernamentales y de la institucionalización del SED de la Administración Pública Municipal, los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y De las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2020, fue elaborado y publicado en cumplimiento a los compromisos establecidos en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020.

El TdR que se presenta a continuación, contienen los objetivos, la estructura, las especificaciones y los criterios técnicos para realizar la valoración objetiva y sistemática del desempeño del Fondo, correspondiente al ejercicio fiscal 2019. Por lo anterior, dicho documento metodológico constituye un instrumento homogéneo de evaluación que establece las directrices básicas e indispensables bajo las cuales los ejecutores de los recursos, a través de evaluadores externos, podrán realizar la Evaluación del Fondo antes referido y garantizar, mediante su correcta aplicación, la generación de resultados útiles que sirvan a los funcionarios públicos municipales para la toma de decisiones.

Considerando lo anterior, el modelo de TdR que se muestra en las páginas siguientes, está conformado por cinco secciones temáticas y un total de 22 preguntas de análisis, que en conjunto permitirán sustentar y justificar la valoración final del desempeño del Fondo durante el ejercicio fiscal 2019 en el Municipio de Xalapa.

En la primera parte del documento, se presenta: **(i)** definiciones, siglas y acrónimos recurrentes; los objetivos del tipo de evaluación que se propone; **(ii)** antecedentes que señala la obligatoriedad de realizar la Evaluación del Desempeño de los recursos federales transferidos, y que ampara la validez de este documento como base metodológica para la realización de dicho ejercicio evaluativo; **(iii)** descripción detallada de la metodología; **(iv)** criterios específicos para la aplicación y valoración de cada pregunta de análisis; **(v)** perfil sugerido del evaluador externo que realizará la actividad; **(vi)** lista de productos mínimos que cualquier Municipio debe obtener a partir de la evaluación.

La segunda parte está conformada por **(i)** preguntas de análisis y las respuestas correspondientes; **(ii)** características que deben cumplir las evidencias documentales analizadas; **(iii)** condiciones, criterios y niveles para valorar las preguntas cerradas; **(iv)** consideraciones mínimas que debe incluir la respuesta o argumentos de justificación planteados en cada pregunta; **(v)** fuentes básicas de información a consultar por el evaluador; **(vi)** así como la correlación que existe entre las preguntas para garantizar la consistencia del análisis.

La aplicación del presente TdR debe complementarse con el análisis particular de los temas, procesos o elementos relacionados con la operación del Fondo, que cada Municipio considere indispensable conocer y valorar a través de una evaluación externa, apoyándose para ello de los conocimientos y experiencia probada de los especialistas evaluadores contratados para realizar dicho ejercicio.

En cumplimiento a la normatividad aplicable, se presenta el Término de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y De las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2020 del Ejercicio Fiscal 2019.

2. Definiciones.

Para todos los efectos del presente Término de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo, se entenderá por:

AE. - Al área de evaluación definida como la unidad administrativa ajena a la operación de los Programas Municipales, Fondos de aportaciones y subsidios federales que se encarga de las evaluaciones y de la contratación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones externas, así como el envío de los Informes Finales, señalada en el artículo 88, Fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Jalapa, la Dirección de Gobierno Abierto, y que para efectos del PAE 2020 tiene la responsabilidad de coordinar el funcionamiento del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño (SMED) y emitir los Reportes de Seguimiento Trimestral y el Informe Anual de Evaluación con la finalidad de retroalimentar el proceso de planeación instrumentado por las Dependencias de la Administración Pública Municipal.

Administración Municipal. - Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Jalapa para el periodo 2018-2021.

Análisis de Gabinete. - Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Aportaciones Federales. - Los recursos federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, transferidos a las Entidades Federativas y, en su caso, por conducto de éstas, a los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Buenas Prácticas. - Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los Fondos.

CONEVAL. - Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONAC. - Consejo Nacional de Armonización Contable.

Coordinación de la Evaluación. - A los mecanismos de colaboración que la AE debe establecer con las Unidades Responsables (UR) para el adecuado desarrollo y consecución de los trabajos e informes derivados del proceso de evaluación.

Cronograma de Ejecución. - Al apartado del PAE 2020 que señala los programas, Fondos de aportaciones y/o subsidios federales que serán sujetos de evaluación, así como el tipo de evaluación aplicable, los productos y fechas límite de entrega de los responsables.

Cuellos de botella. - Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el Fondo para alcanzar sus objetivos.

CPEUM. - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CPEV. - Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dependencias Coordinadoras. - A las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que transfieren y supervisan los recursos presupuestarios federales a las Entidades Federativas y a los Municipios, mediante aportaciones federales, subsidios o convenios, de conformidad con lo establecido en los numerales Tercero, fracción V y Décimo de los Lineamientos del Ramo 33.

Diagnóstico. - Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

DSP. - Dictamen de Suficiencia Presupuestal.

Ejecutoras. - Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos.

Evaluación. - Al análisis sistemático y objetivo de políticas públicas y programas, que tiene como finalidad determinar y valorar la pertinencia y el logro de los objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en función del tipo de evaluación realizada.

Evaluación Externa. - A la que realiza el evaluador externo a los programas presupuestarios, actividades institucionales, Fondos de aportaciones y/o subsidios federales, cumpliendo con los principios de objetividad, independencia, imparcialidad y transparencia.

Evaluación de Consistencia y Resultados. - Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los Programas Federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

Evaluación de Impacto. - Identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del Programa Federal.

Evaluación de Procesos. - Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

Evaluación Específica. - Aquella evaluación diferente a la de Diseño, Procesos, Impacto, Consistencia y Resultados y que se realiza mediante trabajo de gabinete y/o campo.

Evaluación Estratégica. - Evaluaciones que se aplican a un Programa o conjunto de Programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

Evaluación de Indicadores. - Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un Programa Federal para el logro de resultados.

Evaluador. - Al evaluador externo contratado y que es la persona física o moral especializada o con experiencia en evaluación externa y que será el responsable de realizar los estudios de gabinete y/o de campo con base en los Términos de Referencia (TdR) respectivos.

FODA. - Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Fondo. - Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)

Fondos de Aportaciones Federales. - A los establecidos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Hallazgos. - Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Indicadores de Resultados. - Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o área de enfoque atendida, derivados de la implementación de una intervención pública.

LCF. - Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH. - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG. - Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGTAIP. - Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lineamientos Generales. - A los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2017 y que para efectos del PAE 2020 serán la norma supletoria en la materia.

Lineamientos del Ramo 33. - Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Lineamientos para el Funcionamiento del SED. - A los "Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de

Ignacio de la Llave”.

Lineamientos PbR-SED. - A los “Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”, para el Proceso de Presupuestación.

Matriz de Indicadores de Resultados. - Herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Metodología del Marco Lógico. - A la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa Presupuestario y sus relaciones de causalidad; identificar los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos del Programa Presupuestario; proporcionar elementos para evaluar el avance en la consecución de dichos objetivos, y examinar el desempeño del Programa Presupuestario en todas sus etapas. Asimismo, facilita el proceso de conceptualización y diseño de Programas Presupuestarios, a través de la Matriz de Indicadores para Resultados.

MIDS. - Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

ORFIS. - Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

PEF. - Presupuesto de Egresos de la Federación.

Programa Anual de Evaluación. - Al documento en el que se establecen las Evaluaciones de Desempeño a realizar durante el ejercicio fiscal.

Plan Municipal de Desarrollo. - Instrumento de política pública que expresa los objetivos, estrategias y prioridades del Administración Municipal 2018- 2021.

PND. - Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Presupuesto basado en Resultados (PbR). - Al instrumento de la Gestión por Resultados consistente en un conjunto de actividades y herramientas que permiten que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario incorporen, sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos.

Posición Institucional. - Al documento oficial que define la posición o postura de una UR con respecto de los resultados contenidos en el Informe Final de cada evaluación externa y cuya elaboración es coordinada por la AE. Contiene la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas y recomendaciones de la evaluación realizada.

Programas Presupuestarios (PPs). - A la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos cuya identificación corresponde a la solución de una problemática de carácter público, que de forma tangible y directa entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo claramente identificada y localizada.

Proyectos de Mejora. - Proyectos derivados de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones internas y externas y que deberán ser atendidos por las UR, en su carácter de encargada de la gestión del programa, Fondo de aportación y/o subsidio federal correspondiente.

PVD. - Al Plan Veracruzano de Desarrollo.

Ramos Generales. - Los ramos cuya asignación de recursos se prevé en el Presupuesto de Egresos derivada de disposiciones legales o por disposición expresa de la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, que no corresponden al gasto directo de las Dependencias, aunque su ejercicio esté a cargo de éstas

Recursos Federales. - A los recursos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz.

Recursos Federales Transferidos. - Los recursos públicos federales transferidos a las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, subsidios o Convenios

Recomendaciones. - Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora de la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

Reporte Final. - Al documento que contiene los resultados y conclusiones de cada evaluación externa y que describe la opinión fundada sobre los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas y recomendaciones.

Sistema de Evaluación del Desempeño. - Al instrumento del proceso integral de planeación estratégica, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas y programas públicos, para mejorar la toma de decisiones.

SFU. - Sistema de Formato Único.

SHCP. - Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SRFT. – Sistemas de Recursos Federales Transferidos.

Términos de Referencia (TdR). - Al Modelo definido por la AE, a partir de los criterios establecidos en el Capítulo I de los Lineamientos y con los modelos emitidos por la

SHCP o por el CONEVAL. El Modelo de Términos de Referencia (TdR) deberá servir de base para la integración de los TdR que serán utilizados en cada evaluación externa.

Trabajo de Gabinete. - Al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la ejecutora responsable de los programas federales sujetos a monitoreo y evaluación.

UED. - Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

UR. - Unidad Responsable.

3. Antecedentes.

En 1997, se adiciona el Capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”.

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que “el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del Artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las Entidades Federativas, Municipios o Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.”

La base normativa que regula la Evaluación de Fondos Federales es: Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78, 85, 107 y 110, fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; a los Títulos Tercero, Capítulo I y VII; Título Cuarto, Capítulo I y III, Artículo Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, Décimo Séptimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a la Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.

Por su parte, a nivel estatal la Evaluación de los Fondos Federales se regula por el Artículo 50 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave así como; Artículo 12 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 289 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 17, 18, 19 fracción I, inciso e), 20 Capítulo IX y 28 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el H. Ayuntamiento de Xalapa, en los artículos 21, 22 y 23 del Reglamento de Planeación del Municipio de Xalapa, se encuentra el funcionamiento del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño, donde el Fondo se ejerce, por lo que es obligación legal la evaluación sobre el manejo de estos recursos por instancias externas (Numeral Décimo Sexto, Fracción II, de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”).

Y de conformidad con las atribuciones del H. Ayuntamiento de Xalapa, en específico de la Dirección de Gobierno Abierto, realiza la presente Evaluación como AE contando con

la colaboración de la Instancia Técnica Independiente (ITI) como Evaluador Externo, para lo cual se diseña y ejecuta la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo, en apego al presente Término de Referencia (TdR) a los recursos del Ejercicio Fiscal 2019.

La elaboración de TdR's está normada en el Artículo Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; Artículo 20 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y numeral 3 del Capítulo V del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, que disponen la elaboración de TdR's para cada Evaluación que se programa realizar.

El H. Ayuntamiento pone a disposición de las Ejecutoras el TdR con los parámetros de cómo se desarrollará la evaluación y que el Evaluador Externo deberá realizar en total apego para la evaluación del recurso federal que nos ocupa.

4. Objetivos

General

- Valorar el desempeño del Fondo aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2019, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Específicos

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del Fondo realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2019, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio.
- Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.

5. Alcance de la evaluación.

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del Fondo del ejercicio fiscal 2019, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del Fondo en el Municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

6. Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa debe:

- i. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del Fondo en 2019, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del Fondo en el Municipio.

Tabla 1. Productos de evaluación y plazos de entrega		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
Reporte Final de Evaluación del Fondo	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del Reporte Final de Evaluación del Fondo en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos:</p> <p>Presentación Marco legal Nota metodológica* 1. Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo. Características generales del Fondo. Versión digital: A. Planeación estratégica y contribución B. Orientación a resultados Reporte Final de Evaluación del Fondo C. Rendición de cuentas y transparencia D. Calidad de la información de desempeño E. Análisis de resultados</p> <p>2. Valoración final del Fondo 3. Hallazgos 4. Análisis FODA Fortalezas Oportunidades Debilidades Amenazas</p> <p>5. Recomendaciones 6. Conclusiones generales 7. Anexos 8. Bibliografía</p>	<p>Versión Digital:</p> <p>Versión Impresa:</p>
Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas y sus Municipios”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos:</p>	<p>Versión digital: (septiembre – octubre 2020)</p>

Tabla 1. Productos de evaluación y plazos de entrega		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
	1. Descripción de la evaluación 2. Principales hallazgos de la evaluación 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación 4. Datos de la instancia evaluadora 5. Identificación de los programas 6. Datos de contratación de la evaluación 7. Difusión de la evaluación	Versión impresa: (agosto 2020)
<p>* Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.</p>		

ii. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del Fondo en el Municipio.

iii. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “**Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo**”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.

iv. Generar y entregar al Municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1.

7. Perfil del coordinador y equipo de evaluación

El perfil del coordinador de la evaluación, así como del equipo evaluador, necesario para desarrollar el proyecto “Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo”, se describe en la tabla 2.

Tabla 2. Descripción del perfil del equipo evaluador.		
Cargo	Escolaridad y/o áreas de conocimiento	Experiencia
Coordinador de la evaluación	Doctorado o Maestría en ciencias sociales, ciencia política, economía, evaluación de políticas públicas, sociología o áreas afines a la temática de la evaluación.	Experiencia en la realización de: <ul style="list-style-type: none"> - Estudios e investigaciones sobre temas de políticas públicas, evaluación de programas y políticas de desarrollo social, descentralización, seguimiento de gasto público y coordinación interinstitucional. - Proyectos de investigaciones evaluativas donde se hayan empleado las metodologías establecidas por la SHCP, SFP, y CONEVAL, que pueden ser evaluaciones a programas federales o bien evaluaciones a programas de gobiernos estatales.
Equipo evaluador	Licenciatura, Maestría o Doctorado en ciencias sociales, ciencia política, economía, evaluación de políticas públicas, sociología o áreas afines a la temática de la evaluación. Al menos un especialista en técnicas cuantitativas y cualitativas. Al menos un especialista en trabajo de campo.	Experiencia en la realización de estudios de políticas públicas, sociología o áreas afines a investigaciones sobre temas de políticas públicas, evaluación de programas y políticas de desarrollo social, descentralización, seguimiento de gasto público y coordinación interinstitucional.

El perfil antes mencionado se sugiere en apego a lo dispuesto en el Capítulo III, Párrafo Trigésimo Segundo de los ‘Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal’, en el que se establecen los requisitos mínimos de elegibilidad para la contratación de los evaluadores externos.

8. Metodología de evaluación

Secciones temáticas

La aplicación del presente TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 2 características básicas: a) Objetivos del Fondo de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo relacionado y b) Necesidades o problemas del Municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al Fondo, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 4 son de respuesta cerrada y 18 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

Tabla 3. Contenido para el análisis y valoración del Fondo 2019			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
---	Características Generales del Fondo	---	---
A.	Planeación estratégica y contribución	1-6	6
B.	Orientación a resultados	7-11	5
C.	Rendición de cuentas y transparencia	12-14	3
D.	Calidad de la información del desempeño	15	1
E.	Análisis de resultados	16-22	7
Total			22

Técnicas y métodos de aplicación

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el Municipio; por lo que resulta conveniente para el Municipio que la Dirección de Gobierno Abierto como AE, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder a las preguntas

Las cinco secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 4 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles, la respuesta general dada, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias disponibles a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Las 18 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta
- b) Respuesta binaria (“Sí / No”).
- c) Para respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio).
- d) Análisis que justifique la respuesta.
- e) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.

Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el Fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”.
- Si el Fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, los elementos o conceptos mínimos de análisis, la información básica que se debe incluir en la respuesta y en los anexos que se indiquen.

- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- 4) Los anexos que se deben incluir dependiendo la característica o el tipo de información de la UR son los siguientes:
 - ANEXO 1. Concurrencia de Recursos Ministrados
 - ANEXO 2. Destino de las aportaciones en el Municipio
 - ANEXO 3. Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo
 - ANEXO 4. Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo
 - ANEXO 5. Eficacia presupuestal del Fondo
 - ANEXO 6. Valoración final del Fondo
 - ANEXO 7. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
 - ANEXO 8. Recomendaciones

Anexo A. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo.

Características generales del Fondo

De acuerdo con los datos de carácter jurídico y normativo relacionados con el Fondo, así como de la información proporcionada por el Municipio evaluado, se debe realizar una descripción detallada de las siguientes características:

No.	Características
Característica a)	Objetivos del Fondo de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo relacionado.
Característica b)	Necesidades o problemas del Municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al Fondo.

SEMÁFORO

La calificación a cada pregunta se asignará con base en una serie de criterios, los cuales serán evaluados a través de la técnica de colores denominada “Semaforización”, que consiste en la asignación de un valor numérico identificado por un color al desempeño, el evaluador asignará a cada una de las preguntas cuantitativas una calificación que corresponde de conformidad con la siguiente tabla:

PUNTUACIÓN DE ACUERDO AL NÚMERO DE CRITERIOS	SEMAFORO	DESEMPEÑO
4		ÓPTIMO
3		BUENO
2		REGULAR
1		DEFICIENTE
0		PÉSIMO

La semaforización a cada pregunta se asignará con base en una serie de criterios y el establecimiento de parámetros en el mismo cuestionario.

El evaluador deberá elegir solo uno de los parámetros, el cual se definirá con un color. Toda respuesta deberá ser soportada con la evidencia documental requerida en el cuerpo del Cuestionario Diagnóstico. Cuando el evaluador no cuente con la evidencia documental suficiente para sustentar una respuesta, deberá marcar el cuadro del parámetro de color rojo.

A. Planeación estratégica y contribución

1. *¿Cuál es la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del Fondo evaluado?*

- ***Tipo de pregunta: Abierta***
- ***Condición: No procede valoración cuantitativa***

Consideraciones para dar respuesta:

1.1 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser leyes, reglamentos, lineamientos, acuerdos, normas o documentos normativos oficiales.

2. *¿Cuáles son los objetivos y rubros de asignación del Fondo que fueron considerados en los ejes u objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y/o en algún programa especial o institucional del Municipio?*

- **Tipo de pregunta: Abierta**
- **Condición: No procede valoración cuantitativa**

Consideraciones para dar respuesta:

2.1 En la respuesta se debe:

- i. Señalar si el Municipio cuenta con un PMD y/o algún programa especial o institucional de planeación estratégica vigente que contemple definiciones comunes de prioridades relacionadas con el objetivo y rubros de asignación del Fondo.
- ii. Enlistar los ejes y objetivos estratégicos del PMD y/o de algún programa especial o institucional, que se consideren asociados al objetivo y rubros de asignación del Fondo.

Asimismo, se debe indicar por qué se considera que están programáticamente alineados.

2.2 En caso de que el Municipio no cuente con un PMD y/o de algún programa especial o institucional, se debe verificar si los objetivos del Fondo o los rubros de asignación fueron considerados en algún plan estratégico o plan operativo anual de alguna de las Dependencias responsables del Fondo en el Municipio.

2.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la LCF, el PMD, algún programa especial o institucional del Municipio y en su caso, la documentación oficial vigente que contemple definiciones comunes de prioridades relacionadas con el objetivo del Fondo.

3. ¿El Municipio contó con un diagnóstico general de las necesidades que presenta su población y que pueden ser atendidas con recursos del Fondo evaluado? Si la respuesta es positiva, el diagnóstico debe cumplir con las características que se enuncian a continuación:

- **Tipo de pregunta: Cerrada**
- **Condición: Procede valoración cuantitativa**

Características

- a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades identificadas.
- b) Se consideran las diferencias del territorio en el que habita la población que presenta las necesidades identificadas.
- c) Se integra en un solo documento y los datos están respaldados por encuestas o documentos metodológicos de medición emitidos por instancias como INEGI, CONEVAL, entre otros.
- d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

Si el Municipio no cuenta con un diagnóstico de las necesidades que pueden ser atendidas con recursos del Fondo o la evidencia documental no cumple al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta general es “No”.

Si el Municipio cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta general es “Sí”, se debe seleccionar un nivel de cumplimiento según la siguiente tabla de criterios:

Nivel	Criterio
1	El Municipio contó con un diagnóstico de necesidades que pueden ser atendidas con recursos del Fondo y este cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
2	El Municipio contó con un diagnóstico de necesidades que pueden ser atendidas con recursos del Fondo y este cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El Municipio contó con un diagnóstico de necesidades que pueden ser atendidas con recursos del Fondo y este cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El Municipio contó con un diagnóstico de necesidades que pueden ser atendidas con recursos del Fondo y este cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Consideraciones para dar respuesta:

3.1 En la respuesta se debe:

- i. Mencionar el nombre, fecha de emisión y vigencia del documento revisado.
- ii. Justificar por qué se considera que el diagnóstico está asociado a las necesidades que pueden ser atendidas con los recursos del Fondo evaluado.
- iii. Señalar si en el diagnóstico se identificó a la Población Potencial y Objetivo del Fondo.

3.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos diagnósticos, planes especiales y documentos de planeación municipal.

4. *¿Cuáles fueron las principales problemáticas o necesidades de la población identificadas por el Municipio que el Fondo contribuye a disminuir en el corto y mediano plazo?*

- ***Tipo de pregunta: Abierta***
- ***Condición: No procede valoración cuantitativa***

Consideraciones para dar respuesta:

4.1 En la respuesta se debe:

- i. Señalar puntualmente cuáles fueron las necesidades identificadas y si estas se encuentran caracterizadas y cuantificadas en uno o varios documentos institucionales.

4.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser reglamentos, lineamientos, acuerdos, normas o documentos normativos oficiales.

5. ¿El Municipio cuenta con mecanismos o procedimientos documentados de planeación de los recursos del Fondo? Si la respuesta es positiva, los procedimientos deben cumplir con las características que se enuncian a continuación:

- **Tipo de pregunta: Cerrada**
- **Condición: Procede valoración cuantitativa**

Características

- a) Permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentra orientado el Fondo.
- b) Consideran los costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo la ejecución del programa.
- c) Están apegados a un documento normativo.
- d) Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del Fondo.

Si el Municipio no cuenta mecanismos documentados o estos no cumplen con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta general es “No”.

Si el Municipio cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta general es “Sí”, se debe seleccionar un nivel de cumplimiento según la siguiente tabla de criterios:

Nivel	Criterio
1	El Municipio cuenta con mecanismos o procedimientos documentados de planeación de los recursos del Fondo y estos cumplen con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
2	El Municipio cuenta con mecanismos o procedimientos documentados de planeación de los recursos del Fondo y estos cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El Municipio cuenta con mecanismos o procedimientos documentados de planeación de los recursos del Fondo y estos cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El Municipio cuenta con mecanismos o procedimientos documentados de planeación de los recursos del Fondo y estos cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Consideraciones para dar respuesta:

5.1 En la respuesta se debe:

- i. Mencionar y describir los mecanismos o procedimientos de planeación de los recursos del Fondo utilizados por el Municipio.
- ii. Identificar si los mecanismos o procedimientos están estandarizados, es decir, se encuentran plasmados en documentos oficiales.
- iii. Verificar si los mecanismos o procedimientos utilizados contemplan el mediano y largo plazo.

5.2 En la respuesta se debe identificar si los responsables de este proceso conocen el monto anual que reciben por concepto del Fondo, así como los rubros en que es

posible aplicar los recursos, y si se considera en la planeación de todas las fuentes de financiamiento concurrentes.

5.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimientos, documentos programáticos y financieros, sistemas y documentos institucionales.

6. *¿Cuáles fueron los mecanismos de participación social normados implementados por el Municipio, que sustentaran la participación comunitaria en los procesos de planeación (priorización de obras y cobertura), aplicación y vigilancia de los recursos del Fondo?*

- **Tipo de pregunta: Abierta**
- **Condición: No procede valoración cuantitativa**

Consideraciones para dar respuesta:

6.1 En la respuesta se debe:

- i. Mencionar si el Municipio cuenta con un Comité Comunitario, o bien, otras formas de organización para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) del Fondo.
- ii. Describir como el Municipio fomenta la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realizan con recursos del Fondo.
- iii. Mencionar de manera explícita si los mecanismos de participación social que se utilizan para la planeación, aplicación y vigilancia de los recursos del Fondo, son congruentes con lo establecido en la normatividad aplicable.

6.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los documentos normativos, federales, estatales y/o municipales, donde se haga explícito las características, los procedimientos o el funcionamiento general de los grupos comunitarios que participen en la toma de decisiones vinculadas al Fondo.

B. Orientación a resultados

7. ¿El Municipio recolectó información estadística, socioeconómica y sociodemográfica para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal evaluado? Si la respuesta es positiva, la información recolectada debe corresponder con los rubros que se enuncian a continuación:

- **Tipo de pregunta: Cerrada**
- **Condición: Procede valoración cuantitativa**

Rubros

- a. Rezago social y/o marginación de la población.
 - b. Pobreza multidimensional de su población.
 - c. Información socioeconómica y/o sociodemográfica de su población.
 - d. Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).
- b) Indicadores estratégicos, de gestión y/o impacto vinculados al propósito del Fondo.

Si el Municipio no recolectó información estadística, socioeconómica y sociodemográfica para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal evaluado o esta no corresponde al menos a uno de los rubros establecidos en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterio
1	El Municipio recolectó información estadística, socioeconómica y sociodemográfica sobre uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
2	El Municipio recolectó información estadística, socioeconómica y sociodemográfica sobre dos de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	El Municipio recolectó información estadística, socioeconómica y sociodemográfica sobre dos o tres de los aspectos establecidos en la pregunta.
4	El Municipio recolectó información estadística, socioeconómica y sociodemográfica sobre todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Consideraciones para dar respuesta:

7.1 En la respuesta se debe:

- i. Indicar la información que recolecta el Municipio, los instrumentos usados y la frecuencia con la que realiza la recolección de datos.
- ii. Señalar el uso que el Municipio le da a la información recolectada y si dichos datos se encuentran sistematizados.

7.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, registros administrativos, informes institucionales, bases de datos y sistemas relacionados con la planeación y gestión de los recursos.

8. De acuerdo con la información disponible, indicar los instrumentos mediante los cuales el Municipio documentó los resultados del Fondo evaluado:

- a. Con indicadores de la MIR federal.
- b. Con indicadores estatales y/o municipales.
- c. Otros.

- **Tipo de pregunta: Abierta**
- **Condición: No procede valoración cuantitativa**

Consideraciones para dar respuesta:

8.1 En la respuesta se debe:

- i. Señalar los instrumentos de medición mediante los cuales el Municipio documentó los resultados del Fondo.
- ii. Justificar por qué el Municipio utilizó esos instrumentos.
- iii. Mencionar si los instrumentos y sus resultados son de carácter público.
- iv. Indicar si los instrumentos utilizados son conocidos por los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo evaluado.

8.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar debe ser el documento normativo vigente que regula la operación del Fondo, la MIR federal, estatal o municipal, las evaluaciones externas existentes y el diagnóstico correspondiente.

9. Menciona los indicadores estratégicos o de gestión (federales, estatales o municipales) que el Municipio utilizó para medir el cumplimiento de los objetivos y el avance de las metas establecidas para el Fondo evaluado.

- **Tipo de pregunta: Abierta**
- **Condición: No procede valoración cuantitativa**

Consideraciones para dar respuesta:

9.1 En la respuesta se debe:

- i. Determinar si los indicadores utilizados son relevantes, claros, monitoreables, adecuados para el cumplimiento de los objetivos del Fondo.
- ii. Explicar detalladamente si los indicadores utilizados permiten valorar el desempeño del Fondo evaluado.

9.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR federal, estatal o municipal y las fichas técnicas de los indicadores.

10. *¿Cuáles fueron las metas que el Municipio estableció para cada uno de los indicadores estratégicos o de gestión que utilizó para medir el cumplimiento de los objetivos del Fondo en el ejercicio fiscal evaluado?*

- **Tipo de pregunta: Abierta**
- **Condición: No procede valoración cuantitativa**

Consideraciones para dar respuesta:

10.1 En la respuesta se debe:

- i. Mencionar la forma en que el Municipio estableció las metas y la información que utilizó para la construcción de las mismas.
- ii. Indicar las causas por las cuales se considera que las metas no cumplen con alguna de las características establecidas siguientes:
 - a) Cuentan con unidad de medida.
 - b) Se programaron a cabalidad y de acuerdo con la periodicidad de medición del indicador.
 - c) Su diseño permite acreditar el grado de avance de los objetivos del Fondo (determinar si éstas son demasiado ambiciosas o, por el contrario, están por debajo del umbral de la capacidad del Municipio).
 - d) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos presupuestales con los que contó el Municipio por concepto del Fondo.

10.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR federal, estatal o municipal del Fondo evaluado, las Fichas Técnicas de los indicadores y documentos de planeación.

11. Menciona cuáles son los mecanismos documentados a los que el Municipio permiten verificar que las Transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado, así como aquellos para el seguimiento al ejercicio de los recursos del Fondo evaluado.

- **Tipo de pregunta: Abierta**
- **Condición: No procede valoración cuantitativa**

Consideraciones para dar respuesta:

11.1 En la respuesta se debe:

- i. Enunciar y describir los mecanismos utilizados por el Municipio que permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.
- ii. Indicar si los mecanismos son utilizados por todas las áreas, si se encuentran en base de datos y disponible en un sistema informático y son conocidos por los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo
- iii. Justificar por qué el Municipio utilizó dicho mecanismo.

11.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimientos, documentos programáticos y financieros, sistemas y documentos institucionales.

C. Rendición de cuentas y transparencia

12. Menciona las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales que el Municipio utilizó para el registro programático, presupuestario y contable de los recursos del Fondo evaluado.

- **Tipo de pregunta: Abierta**
- **Condición: No procede valoración cuantitativa**

Consideraciones para dar respuesta:

12.1 En la respuesta se debe:

- i. Señalar puntualmente el nombre y tipo de aplicación informática o sistema institucional utilizado por el Municipio para el registro programático, presupuestario y contable de los recursos del Fondo, así como los cambios que estos han tenido en los últimos dos años.
- ii. Mencionar las características con las que cuenta cada aplicación informática o sistema institucional identificado:
 - a) Representan fuentes de información confiables y permiten validar la información capturada.
 - b) Cuentan con una periodicidad y fechas límite para la captura o actualización de los valores de cada variable.
 - c) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información programática, presupuestaria y contable registrada en las aplicaciones o sistemas.
 - d) Pueden ser consultadas por los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, en cualquier momento del ejercicio fiscal.
 - e) Están debidamente documentadas en manuales de procedimientos o documentos oficiales de operación.

12.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser bases de datos, sistemas de información y manuales de procedimientos.

13. ¿El Municipio cuenta con evidencias documentales validadas que permitan verificar que durante el ejercicio fiscal evaluado se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al Fondo en materia de rendición de cuentas?

- **Tipo de pregunta: Abierta**
- **Condición: No procede valoración cuantitativa**

Consideraciones para dar respuesta:

13.1 En la respuesta se debe:

- i. Mencionar puntualmente los informes validados que fueron identificados y que contengan los siguientes datos:
 - a) El avance físico y financiero, así como la localización de los proyectos de inversión financiados con recursos del Fondo.
 - b) El avance financiero del Fondo desagregado por partida genérica.
 - c) Las metas y avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de la MIR federal del Fondo.
 - d) Los resultados de las evaluaciones realizadas al Fondo o a los programas financiados total o parcialmente con dichos recursos.
- ii. Describir las características y periodicidad con la que fue realizado cada informe validado.
- iii. Incluir la dirección electrónica en la que pueden ser consultados dichos informes.

13.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las disposiciones establecidas en los artículos 85 de la LFPRH; 48 y 49 de la LCF; 68, 71, 72 y 80 de la LGCG; los documentos normativos adicionales aplicables en materia de rendición de cuentas de los recursos federales transferidos, y el sitio oficial de Internet del Municipio.

14. ¿El Municipio cuenta con un sitio de Internet o medio de difusión oficial local que permita verificar que durante el ejercicio fiscal evaluado se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al Fondo en materia de transparencia?

- **Tipo de pregunta: Abierta**
- **Condición: No procede valoración cuantitativa**

Consideraciones para dar respuesta:

14.1 En la respuesta se debe:

- Identificar el medio de difusión oficial utilizado por el Municipio para dar a conocer a la población, información asociada al Fondo evaluado.
- Mencionar puntualmente la información asociada al Fondo:
 - Montos que reciben las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo.
 - Los informes trimestrales de los avances de los proyectos que se realicen con recursos del Fondo, y en su caso, evidencias de su conclusión.
 - Los informes trimestrales reportados en el SFU, actualmente SRFT (Sistema de Recursos Federales Transferidos), correspondientes al ejercicio, destino e indicadores del Fondo.
 - Los resultados de las evaluaciones del desempeño realizadas por el Municipio.
- Describir las características y periodicidad con la que fue publicada dicha información.
- Incluir la dirección electrónica en la que puede ser consultada la información identificada.

14.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las disposiciones establecidas en los artículos 85 de la LFPRH; 48 de la LCF; la LGTAIP; los documentos normativos adicionales aplicables en materia de transparencia de los recursos federales transferidos, y el sitio oficial de Internet del Municipio.

D. Calidad de la información del desempeño

15. ¿El Municipio reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo en el SFU, actualmente SRFT, durante el ejercicio fiscal evaluado?

- **Tipo de pregunta: Abierta**
- **Condición: No procede valoración cuantitativa**

Consideraciones para dar respuesta:

15.1 En la respuesta se debe:

- Señalar puntualmente las características con las que cumple la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo que fue registrada por el Municipio en el sistema correspondiente:
 - Homogeneidad, es decir, que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Fondo, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.
 - Congruencia, es decir, que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.
 - Granularidad, es decir, que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.
 - Cabalidad, es decir, que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Fondo, registrada en cada componente o módulo está completa, considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.
- Describir el proceso de validación de la información reportada en el sistema correspondiente.
- Identificar si existe coordinación entre el Municipio y las instancias estatales y federales encargadas de revisar y validar la información reportada en el sistema correspondiente.

15.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben la 'Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos' emitida por la SHCP, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo evaluado, y el sitio oficial de Internet del Municipio.

E. Análisis de resultados

16. *¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida en las que se aplicaron las aportaciones del Fondo en el Municipio durante el ejercicio fiscal evaluado?*

- **Tipo de pregunta: Abierta**
- **Condición: No procede valoración cuantitativa**

Consideraciones para dar respuesta:

16.1 En la respuesta se debe:

- i. Especificar las fuentes de información utilizadas.
- ii. Realizar un breve análisis de cobertura en el que se describa de forma puntual, clara y objetiva, las características y ubicación de las localidades que fueron beneficiadas con las aportaciones evaluadas, así como el alcance y evolución de la cobertura del Fondo en el Municipio.

16.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el diagnóstico del Fondo, informes de resultados o sobre el ejercicio del gasto.

17. *¿Cómo distribuyó el Municipio los recursos del Fondo entre los diferentes programas, proyectos de inversión y/o acciones que consideró prioritarios durante el ejercicio fiscal evaluado?*

- **Tipo de pregunta: Abierta**
- **Condición: No procede valoración cuantitativa**

Consideraciones para dar respuesta:

17.1 En la respuesta se debe:

- i. Indicar si los programas o proyectos de inversión priorizados durante el ejercicio fiscal evaluado, son consistentes con los objetos de gasto que el Fondo contempla en la normativa aplicable.
- ii. Mencionar de manera clara, concreta y objetiva si se identifica congruencia entre los resultados obtenidos por el Fondo y los recursos asignados.

17.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, informes trimestrales del SFU o SRFT, informes de resultados del Municipio, bases de datos y documentos de seguimiento de las aportaciones.

18. ¿La estrategia de priorización de obras y acciones que aplicó el Municipio con recursos del Fondo en el ejercicio evaluado, fue adecuada considerando el objetivo general de dichas aportaciones? Si la respuesta es positiva, la estrategia aplicada por el Municipio, debe cumplir con las características que se enuncian a continuación:

- **Tipo de pregunta: Cerrada**
- **Condición: Procede valoración cuantitativa**

Características

- a. Considera las necesidades prioritarias de la población del Municipio.
- b. Contempla la caracterización, clasificación, nivel de pobreza y rezago social de las localidades beneficiadas con programas, proyectos o acciones.
- c. Es clara y congruente con el objetivo general del Fondo.
- d. Incluye un plan de priorización de obras y proyección de cobertura con metas trimestrales, semestrales o anuales.

Si el Municipio no aplicó una estrategia de priorización de obras y cobertura durante el ejercicio fiscal evaluado o esta no cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta general es “No”.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta general es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterio
1	El Municipio aplicó una estrategia de priorización de obras y cobertura adecuada considerando el objetivo general del Fondo ya que esta cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta
2	El Municipio aplicó una estrategia de priorización de obras y cobertura adecuada considerando el objetivo general del Fondo ya que esta cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El Municipio aplicó una estrategia de priorización de obras y cobertura adecuada considerando el objetivo general del Fondo ya que esta cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El Municipio aplicó una estrategia de priorización de obras y cobertura adecuada considerando el objetivo general del Fondo y esta cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Consideraciones para dar respuesta:

18.1 En la respuesta se debe:

- i. Señalar puntualmente si el Municipio aplicó una estrategia de priorización de obras y cobertura en el ejercicio fiscal evaluado, el tipo de documento y la fecha en la que se estableció.
- ii. Mencionar las características con las que cuenta dicha estrategia, así como el método para formalizarla (participación comunitaria, sesión de cabildo, etc.)
- iii. Determinar las áreas de mejora de la estrategia de priorización y cobertura aplicada por el Municipio y, en su caso, proponer las recomendaciones pertinentes para mejorar su calidad.

18.2 Las fuentes mínimas de información a utilizar deben ser el PMD, actas de las reuniones del Comité Comunitario, MIDS Informes sobre pobreza emitidos por el CONEVAL y el Informe anual de pobreza y rezago social de los Municipios.

19. Considerando la población beneficiada con recursos del Fondo evaluado ¿el Municipio cumplió a cabalidad con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula al Fondo?

- **Tipo de pregunta: Abierta**
- **Condición: No procede valoración cuantitativa**

Consideraciones para dar respuesta:

19.1 En la respuesta se debe:

- i. Analizar la consistencia entre las disposiciones normativas en materia de distribución, aplicación y focalización de los recursos del Fondo, el destino del Fondo (programas, proyectos o acciones) y la población atendida (localidades, regiones, etc.) en 2019.

19.2 Las fuentes mínimas de información a utilizar deben ser las disposiciones establecidas de acuerdo a su normatividad para la operación del Fondo, el PMD del Municipio evaluado, las bases de datos y/o documentos que contengan las localidades beneficiadas, el tipo de programas, proyectos o acciones que se entregaron con recursos del Fondo en 2019.

20. Del total de localidades que presentan mayor grado de rezago social o su población se encuentra en situación de pobreza extrema, ¿cuáles son las localidades atendidas con programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo evaluado?

- **Tipo de pregunta: Abierta**
- **Condición: No procede valoración cuantitativa**

Consideraciones para dar respuesta:

20.1 En la respuesta se debe:

- i. Enlistar las localidades que fueron beneficiadas con programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo durante el ejercicio fiscal evaluado, así como su nivel de rezago social y si está clasificada como zona de atención prioritaria.
- ii. Comprobar que las localidades beneficiadas cumplan con las características establecidas en los Lineamientos generales para la operación del Fondo.

20.2 Las fuentes mínimas de información a utilizar deben ser las disposiciones establecidas de acuerdo en su normatividad para del Fondo, el PMD del Municipio evaluado, las bases de datos y/o documentos que contengan las localidades beneficiadas, el tipo de programas, proyectos o acciones que se entregaron con recursos del Fondo en 2019.

21. *¿Cuáles fueron los resultados consolidados al cierre del ejercicio fiscal evaluado, de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión, de carácter federal, estatal y municipal) del Fondo?*

- **Tipo de pregunta: Abierta**
- **Condición: No procede valoración cuantitativa**

Consideraciones para dar respuesta:

21.1 En la respuesta se debe:

- i. Señalar, por indicador de la MIR federal, estatal y municipal, el nivel de avance respecto a la meta establecida.
- ii. Realizar un análisis del avance de los indicadores respecto de sus metas y valorar la construcción de estas.

21.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR federal, estatal y municipal del Fondo, informes trimestrales e informes de resultados consolidados al cierre del ejercicio fiscal 2019, las bases de datos que contengan información sobre la planeación de las metas de los indicadores del Fondo y el seguimiento de su avance, entre otros.

22. *¿Cuál es la información con la que cuenta el Municipio que permita verificar la eficacia presupuestal, total y a nivel de partida, del Fondo evaluado?*

- **Tipo de pregunta: Abierta**
- **Condición: No procede valoración cuantitativa**

Consideraciones para dar respuesta:

22.1 En la respuesta se debe:

- i. Indicar si en el Municipio la información presupuestal se maneja de forma sistemática y si este aplica mecanismos de control y validación de la información que genera.
- ii. Mencionar si el Municipio difunde la información presupuestal a su población en general y, en su caso, los mecanismos que utiliza para ello.

22.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, programáticos y presupuestales, así como informes periódicos del ejercicio del presupuesto generados por el Municipio.

Valoración final del Fondo

Sección	Nivel*	Justificación
A. Planeación Estratégica y contribución		
B. Orientación a Resultados		
C. Rendición de cuentas y transparencia		
D. Calidad de la información del desempeño		
E. Análisis de resultados		
Total		

*Nivel: Corresponde al promedio simple de la valoración cuantitativa de las preguntas cerradas de cada sección.

9. Hallazgos

En este apartado se deben plasmar los hallazgos más relevantes que se deriven de la respuesta de las preguntas aplicadas para el análisis de las cinco secciones temáticas que se proponen en este documento metodológico.

Es importante tomar en cuenta que los hallazgos identificados deben, en primera instancia, estar relacionados con los objetivos específicos de los presentes TdR, así como estar orientados, según su naturaleza, por los elementos del análisis FODA y en este sentido, vincularse directamente con los resultados.

10. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

En este apartado, se deben enlistar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas por sección temática y sobre el desempeño general del Fondo. Al respecto, es importante tomar en cuenta la conceptualización de cada elemento, tal como se menciona a continuación:

- Las **fortalezas** son aquellos elementos internos, capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que pueden usarse para contribuir a la consecución del objetivo planteado.
- Las **oportunidades** son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría. Cuando se identifiquen buenas prácticas en los rubros evaluados, tanto las fortalezas como las oportunidades deben ser redactadas en positivo, de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación.
- Las **debilidades** se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el Fondo, que pueden obstaculizar el logro de su fin o propósito.
- Las **amenazas** muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente el quehacer del ejecutor de los recursos, que impide o limita la obtención de los objetivos planteados. En caso de identificar cuellos de botella en las secciones analizadas, estas deben ser redactadas en negativo, de forma coherente y sustentada en la información derivada de la evaluación.

En caso de identificar cuellos de botella en las secciones analizadas, estas deben ser redactadas en negativo, de forma coherente y sustentada en la información derivada de la evaluación.

Análisis FODA	
Sección	Fortalezas
Sección	Oportunidades
Sección	Debilidades
Sección	Amenazas

11. Recomendaciones

Las recomendaciones constituyen un conjunto articulado de medidas para la mejora en la gestión, ejercicio y seguimiento del Fondo en el Municipio, por lo que estas deben ser factibles de implementarse y estar orientadas a las debilidades y amenazas observadas en la evaluación.

Es fundamental que las recomendaciones, según los hallazgos identificados por la instancia evaluadora, sean planteadas por tema, orden de gobierno y actores involucrados en su atención. En este sentido, a fin de que cada recomendación emitida sea clara, concreta y objetiva, estas deberán presentarse bajo el esquema del Anexo 8.

Recomendaciones derivadas de la evaluación externa del Fondo			
Núm. Consecutivo (1)	Recomendación (2)	Tipo de recomendación (3)	Mejora esperada (4)

(1) Número consecutivo de la recomendación, según el orden de prioridad que la instancia evaluadora determine.

(2) Descripción de las recomendaciones derivadas del análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

(3) Tipo de recomendación según las implicaciones que conlleva su implementación, por ejemplo:

- Operativas: aquellas de carácter técnico.
- Jurídico–normativas: aquellas de carácter jurídico, normativo o reglamentario.
- Administrativas: aquellas de ámbito administrativo u organizacional.
- Financieras: aquellas de carácter económico o financiero.
- Otras: las que determine la instancia evaluadora de acuerdo con los temas de análisis y su experiencia en la materia.

(4) Mejora esperada luego de la implementación de la recomendación correspondiente.

12. Productos e Informes a entregar.

El Informe Final de la Evaluación de Desempeño debe contener los siguientes elementos:

A. Resumen ejecutivo (Máximo 3 cuartillas)

B. Reporte Final:

1. Índice
2. Introducción (Máximo 1 cuartilla)
3. Glosario de Términos
4. Características del Fondo
5. Descripción del Tipo de Evaluación y Metodología Utilizada
6. Resultados Generales
7. Conclusiones y Recomendaciones

Anexo A. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo.

Formatos de Anexos

- ANEXO 1. Concurrencia de Recursos Ministrados
- ANEXO 2. Destino de las aportaciones en el Municipio
- ANEXO 3. Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo
- ANEXO 4. Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo
- ANEXO 5. Eficacia presupuestal del Fondo
- ANEXO 6. Valoración final del Fondo
- ANEXO 7. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
- ANEXO 8. Recomendaciones

13. Duración y costo de la evaluación.

La duración de la evaluación se sujetará al cronograma de actividades establecido en el Programa Anual de Evaluación 2020, ejercicio fiscal 2019, publicado en el portal de internet del H. Ayuntamiento de Xalapa.

Durante el ejercicio fiscal 2020, la ejecución de las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación 2020, correrá a cargo de la Universidad Veracruzana, como evaluador externo, el costo de la evaluación se acordará según los términos establecidos en el Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado entre esta institución académica y el H. Ayuntamiento de Xalapa.

14. Conclusiones generales

Con base en la evaluación realizada se debe presentar una valoración sobre la gestión y desempeño del Fondo en el Municipio, en el que se integren y relacionen los hallazgos identificados en la evaluación. Para ello, se deben presentar conclusiones generales del Fondo y específicas por sección temática. Además, derivado de los hallazgos de la evaluación, se debe valorar la situación particular de la Ejecutora con relación al diseño federal y estatal, y si este fortalece o limita la gestión y ejercicio del Fondo en el Municipio.

Asimismo, se deben identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, así como recomendaciones por sección temática y de desempeño general por Fondo identificadas en la información disponible dentro del informe de evaluación.

Las recomendaciones deben ser factibles y orientadas a las debilidades y amenazas identificadas, deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora en la gestión, ejercicio y seguimiento por Fondo en la Entidad. Éstas deben identificarse por tema, orden de gobierno y actores involucrados en su atención.

Las conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones, y para la mejora en la gestión y desempeño del Fondo en el Municipio.

Anexos

ANEXO 1. Concurrencia de Recursos Ministrados Año de la Evaluación:

Este anexo únicamente será llenado por la Tesorería, relacionando el total de fuentes de financiamiento con los que contó el Municipio:

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento	Ingresos 2019		Observaciones
		Recurso Programado	Recurso Ministrado	
Federal	FISMDF			
	Subtotal Federal (a)			
Estatal				
	Subtotal Estatal (b)			
Otros recursos				
	Subtotal Otros recursos (c)			
Total (a + b+ c)				

Anexo 2. Destino de las aportaciones en el Municipio

Nombre del Fondo:

Año de Evaluación:

Para el caso de este anexo es llenado únicamente por la Tesorería:

i) Llenar la Tabla 1. Presupuesto del Fondo en 2019 por Capítulo de Gasto, en la cual se debe desagregar para cada capítulo de gasto el presupuesto aprobado, modificado y ejercido por partida, así como calcular la eficiencia presupuestal (ejercido/modificado).

Tabla 1. Presupuesto del Fondo en 2019 por Capítulo de Gasto, en la cual se debe desagregar para cada capítulo de gasto el presupuesto aprobado, modificado y ejercido por partida, así como calcular la eficiencia presupuestal (ejercido/modificado).

Capítulos de Gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
1000					
	Subtotal Capitulo				
2000					
	Subtotal Capitulo				
3000					
		Subtotal Capitulo			
TOTAL					

Anexo 3. Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo

Nombre del Fondo:

Año de Evaluación:

Para llenar el Anexo 3 se debe:

i) En el caso de los Indicadores Federales, se debe agregar por nivel de objetivo cada uno de los indicadores reportados en la MIR Federal y llenar todos los campos solicitados.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en [ejercicio fiscal evaluado]	Avance en [ejercicio fiscal evaluado]	Avance con respecto a la meta en [ejercicio fiscal evaluado] (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por que se cumplieron las metas)
Indicadores MIR Federal											
Fin											
Propósito											
Componentes											
Actividades											
Indicadores Estatales											
Fin											
Propósito											
Componentes											
Actividades											
Indicadores Municipales											
Fin											
Propósito											
Componentes											
Actividades											

ii) En el caso de los Indicadores Estatales se debe incluir aquellos con los cuales se mide directamente el desempeño del Fondo en el Estado y llenar todos los campos solicitados, así como señalar a la (s) ejecutora(s) responsable(s) que le dan seguimiento y las fuentes de información consultadas.

iii) En el caso de que el presente anexo no aplique se requiere solo hacer la mención correspondiente como marca de agua encima de la tabla.

ANEXO 4. Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo
Nombre del Fondo:
Año de Evaluación:

Obra o Acción	Ubicación			Tipo de Proyecto	Presupuesto Asignado	Número de Beneficiarios
	Entidad	Municipio	Localidad			
Fuente:						

ANEXO 5. Eficacia presupuestal del Fondo
Nombre del Fondo:
Año de Evaluación:

Este anexo únicamente será llenado por la Tesorería:

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestal (PE)/(PA)
Fuente:		

ANEXO 6. Valoración final del Fondo
Nombre del Fondo:
Año de Evaluación:

Este anexo únicamente será llenado por el evaluador:

Sección	Nivel*	Justificación
A. Planeación Estratégica y contribución		
B. Orientación a Resultados		
C. Rendición de cuentas y transparencia		
D. Calidad de la información del desempeño		
E. Análisis de resultados		
Total		

***Nivel:** Corresponde al promedio simple de la valoración cuantitativa de las preguntas cerradas de cada sección.

ANEXO 7. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Nombre del Fondo:

Año de Evaluación:

Este anexo únicamente será llenado por el evaluador:

Análisis FODA	
Sección	Fortalezas
	1.
	2.
	3.
	...n
Sección	Oportunidades
	1.
	2.
	3.
	...n
Sección	Debilidades
	1.
	2.
	3.
	...n
Sección	Amenazas
	1.
	2.
	3.
	...n

ANEXO 8. Recomendaciones

Nombre del Fondo:

Año de Evaluación:

Este anexo únicamente será llenado por el evaluador:

Recomendaciones derivadas de la evaluación externa del Fondo			
Núm. Consecutivo (1)	Recomendación (2)	Tipo de recomendación (3)	Mejora esperada (4)